

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 10 de noviembre 2020.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO AGRARIO, contra EINER ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00809-00 Informándole que la parte actora solicito el decreto de medidas Cautelares. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, febrero 22 de 2021

1.-Decretese el embargo y secuestro de las cuentas de ahorro, corrientes y CDTs que posea el demandado EINER ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.042.427.780 en los bancos BANCOLOMBIA, COOMEVA, AV VILLAS Y POPULAR, atiéndase por la entidad bancaria aquellas previsiones legales y administrativas que establecen límites en materia de embargos (Numeral 4º del artículo 126 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

Ofíciase a los señores Gerentes y pagadores de las mencionadas entidades bancarias para que realicen los descuentos respectivos y procedan de conformidad a lo prevenido por el ordinal 10 del artículo 593 del Código General del Proceso. Límitese el embargo a la suma de \$ 9.697.291 M/L. Líbrense por Secretaría, los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
WENDY JHOANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

CASIC

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>	
La anterior	providencia se notifica por ESTADO No. <u>15</u> Hoy
<u>22/02</u>	DE 2021.
<u>MILENA PAOLA PEREZ MEDINA</u> Secretaria	